

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA  
GRANJA  
DEL 16 DE MARZO DE 2021**

Mediante conexión telefónica, siendo las 3.00 pm del día 16 de marzo de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Carlos Escobal, en representación de la Sra. Maritza León Iriarte, Directora, miembro titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

1. **Reporte de la Gerencia sobre Oficio No. 014-2021-MINEM/OGGS/OGCS y acciones implementadas, a fin de dar respuesta a la autoridad.**
2. **Reporte de la Gerencia sobre la evaluación del estado situacional del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA”; en virtud de la visita realizada el 04 de marzo de 2021.**
3. **Reporte de la Municipalidad de Querocoto sobre la regularización de las obligaciones pendientes que tiene con el FSLG respecto de los convenios suscritos y siguientes pasos.**
4. **Presentación del Plan de Transferencia del Plan Vial del FSLG, a cargo de la MDQ y el FSLG.**
5. **Presentación de resultados del Taller de Planificación Estratégica llevado a cabo el 28 de enero 2021, a cargo de la Gerencia del FSLG**
6. **Revisión del contrato del servicio de consultoría: elaboración de expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR**

**Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE PARAGUAY, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.**

- 7. Presentación de informe por parte de la Gerencia sobre el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO–PROVINCIA DE CHOTA -CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.**
- 8. Aprobación de los documentos: Política Salarial y Cuadro de Categorías y Funciones del FSLG.**
- 9. Informe de estado de la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto, la Municipalidad del Centro Poblado de La Granja, Municipalidad del Centro Poblado de Paraguay y el Fondo Social La Granja para el apoyo en instalación de albergues para ejecución de cuarentena de personas que retornan a Querocoto a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, por parte de la Gerencia.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El señor Elder Fernández, Presidente del CD, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria con los puntos y dado por iniciada la sesión.

- 1. Reporte de la Gerencia sobre Oficio No. 014-2021-MINEM/OGGS/OGCS y acciones implementadas, a fin de dar respuesta a la autoridad.**

El Presidente solicitó conectar al Gerente del FSLG, Sr. Dany Nuñez, a fin de que proceda a explicar el alcance del oficio remitido por parte del MEM. Al respecto, comentó que el MEM está solicitando, en virtud del Artículo 22 del Decreto Supremo No. 082-2008-EF, la transferencia de proyectos ejecutados por el FSLG a las entidades beneficiarias. En tal sentido, el MEM estaba requiriendo el Plan de Transferencia de Proyectos según lo establecido en la normativa, así como una matriz con la enumeración de proyectos finalizados.

El Sr. Nuñez manifestó que la Gerencia del fslg está trabajando en el inventario de los proyectos ejecutados, así como la directiva interna de transferencia de proyectos. Asimismo, se ha estado coordinando con las distintas áreas tanto del FSLG, como entidades de la zona y beneficiarios de los proyectos, a fin de ir gestionando la transferencia. Entre las entidades con las que se ha estado coordinando se encuentran la UGEL Chota, el IVP y ENSA. Manifestó que cuando la directiva este finalizada, será remitida a CD para aprobación.

El Sr. Bringas manifestó que es importante revisar con detalle la directiva interna de transferencia de proyectos, ya que en base a ese instrumento se iban a realizar la transferencia de todos los proyectos y se debía garantizar que se cumpla con lo establecido en la ley. Asimismo, se debía revisar el impacto de la transferencia de cada proyecto, pues su transferencia inevitablemente puede suponer un costo, tanto al FSLG como al que lo recibe.

El Sr. Escobal manifestó que el MEM da su apoyo para orientar a la Gerencia del FSLG para la transferencia de proyectos, tomando como modelo el proceso de transferencia que han venido realizando otros fondos sociales.

La Sra. Romero solicitó que dentro de la matriz de proyectos que venía elaborando la Gerencia, se incluya una columna con las acciones que requiere realizar el FSLG en el marco de la transferencia, a fin de que cuando el CD lo revise, tenga claro las actividades que tiene pendiente la gerencia respecto de cada proyecto. Se podían incluir variables como el tiempo que tomará la transferencia, presupuesto (si es que aplicará), entre otros.

El Sr. Bringas señaló que es importante tener en cuenta los pasos a seguir por cada proyecto. Efectivamente, el plan de acción que elabore la gerencia va tener que ser liderada conjuntamente con el área de transferencia de proyectos del FSLG. Asimismo, sugirió priorizar la transferencia del proyecto de electrificación rural, ya que a la fecha continua a nombre del FSLG, y era importante deslindar de cualquier tipo de responsabilidad que se pudiera generar. Asimismo, manifestó que era importante realizar la transferencia, a fin de incentivar a la población hacer realizar ahorros en el consumo de luz, ya que a la fecha, se paga un recibo comunitario, y la gente no tiene el incentivo de cuidar el recurso.

#### **ACUERDO 01-2021/05**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia del FSLG enviará al CD la versión final de la directiva interna de transferencia de proyectos, a fin de que pueda ser evaluada en la siguiente sesión a programar la siguiente semana.
- La Gerencia del FSLG elaborará la matriz de proyectos ejecutados teniendo en cuenta las actividades que se requieren realizar en cada uno para concretar su transferencia a las entidades beneficiarias que correspondan.
- La Gerencia del FSLG tendrá una reunión con ENSA el día de mañana en La Granja, a fin de hacer seguimiento al proyecto de electrificación.

#### **2. Reporte de la Gerencia sobre la evaluación del estado situacional del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA”; en virtud de la visita realizada el 04 de marzo de 2021.**

En este punto, el Sr. Nuñez manifestó que la visita programada para el 4 de marzo no pudo ser concretada por el mal tiempo. Por ello, se ha reprogramado para el jueves 18 de marzo. Indicó que luego de esto, estaría elaborando el informe y remitiéndolo al CD para su discusión en la sesión de la siguiente semana.

La Sra. Romero consultó al Sr. Fernandez como se encontraba el clima social a raíz de este proyecto. El Presidente manifestó que sigue habiendo expectativa sobre este proyecto y la conclusión de su ejecución, por lo que solicitaba a la Gerencia remitir el informe a fin de discutirlo en en la sesión de la siguiente semana.

### **ACUERDO 02-2021/05**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar la reprogramación de la visita de la Gerencia del FSLG para el 18 de marzo al proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA”, junto con el Ing Marco Villegas (MDQ) para los aspectos pendientes.
- La Gerencia del FSLG remitirá el informe de la visita del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA” con las recomendaciones correspondientes al CD, a fin de que sea discutido en en la sesión de la siguiente semana.

### **3. Reporte de la Municipalidad de Querocoto sobre la regularización de las obligaciones pendientes que tiene con el FSLG respecto de los convenios suscritos y siguientes pasos.**

El Gerente del FSLG manifestó que la MDQ había presentado el día de ayer el sustento técnico para justificar la ampliación de las adendas pendientes, conforme a lo establecido en el Acuerdo 02-2021/04, de los siguientes proyectos:

- Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto y el Fondo Social La Granja para la Ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de la I.E. N° 10586 – Pacopampa del Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca”.
- Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto y el Fondo Social La Granja para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 101127 el Porvenir, Distrito de Querocoto – Chota - Cajamarca” con código único de inversiones N° 2468823.
- Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto y el Fondo Social La Granja para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural con Arrastre Hidráulico en las Comunidades El Paraíso, El Rollo, Distrito de Querocoto - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca” con código único de inversiones Nro. 2446254.

Señaló que debía al poco que había transcurrido, no se había podido procesar y validar con el área legal de FSLG.

Por su lado, la Sra. Romero indicó que se debía recordar que estas adendas eran unicamente para ampliar el plazo de vigencia de los convenios firmados, ya que los proyectos no pudieron ejecutarse durante el 2020 a causa de la pandemia. En ese sentido, consultó al Gerente si podía ser remitido para el día de mañana el informe, a fin de poder discutirlo en CD, ante lo cual el gerente se comprometió a remitirlo en ese plazo.

Por otro lado, el Sr. Nuñez solicitó verificar los compromiso pendientes establecidos en otros convenios suscritos con la MDQ, por lo que solicitaba a la MDQ que remita ello a la brevedad posible.

El Sr. Fernandez tomó la palabra, indicando que existe una demora en la licitación del expediente técnico del Puente carrozable sobre el río Paltic, ya que el presupuesto aprobado no se ajusta al costo real (tiene consignado un costo muy bajo). La MDQ requiere una solución, ya que por el costo tan bajo de la obra que figura en el expediente, causa que las empresas no se han presentado al proceso de licitación convocado.

La Sra. Romero consultó quien determinó el monto de la obra y por que se valorizó con un valor bajo. La MDQ señaló que lo realizó la MDQ a través de una ficha técnica, y no se contemplaron algunos estudios adicionales obligatorios, por lo que no reflejaban el costo real de la construcción.

El Sr. Bringas manifestó que esto ya se había advertido anteriormente a la MDQ, precisamente en la misma sesión del 2020 en que el Cd aprobó financiar la elaboración del expediente técnico, indicando que el costo que arrojaba la ficha técnica para el puente Paltic era relativamente bajo, considerando los otros proyectos de saneamiento y escuelas que tenían un costo mayor. Efectivamente, como indicaba el Sr. Fernández, ese estudio va significar estudios adicionales complementarios que tienen un costo; y el monto que figura en el sistema podía no ser suficiente. En ese entonces, se recomendó evaluar reducir el costo de la elaboración de los otros dos estudios o expedientes e incrementar el valor del puente Paltic, siempre y cuando esto fuera posible. Sin embargo, tal como consta en actas, se mencionó que cualquier monto adicional la entidad lo asumiría, en ese sentido hay una lección aprendida.

La Sra. Romero consultó cual sería el costo adicional a este proyecto del Puente Paltic, ante lo cual el Sr. Fernández indicó que ascendía a un total aproximado entre 550 mil y 600 mil soles para estudios, a fin de licitar este proyecto.

La Sra. Romero solicitó la opinión del resto de miembros del CD sobre este punto. Al no obtener respuesta, manifestó que le preocupa que los demás miembros del CD no opinen ni siente una posición sobre los temas que se discuten, por que luego esto es malinterpretado hacia terceros, indicando que Rio Tinto maneja todo, y es paenas que tiene dos votos en el CD de 7 votos en total, siendo minoría.

#### **ACUERDO 03-2021/05**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia del FSLG remitirá para el día de mañana el informe con el sustento técnico para la suscripción de las tres adendas de ampliación de plazo, a fin de que sea discutido en la sesión de CD del día de mañana.

#### **ACUERDO 04-2021/05**

- Con relación al proyecto de inversión: Creación del puente carrozable sobre el Rio Paltic en el CP La Granja, con CUI 2463689, la MDQ remitirá al FSLG el estudio de mercado realizado para que el FSLG valide el incremento del presupuesto para los estudios técnicos; y, este pueda ser remitido al CD para su evaluación.

Teniendo en cuenta que el Sr. Alejandro Vásquez ha solicitado discutir sobre los proyectos de pistas y veredas del CP Paraguay y La Granja, se procede a tocar el punto 6 de la agenda que esta relacionado con ello.

**4. Revisión del contrato del servicio de consultoría: elaboración de expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE PARAGUAY, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.**

El Sr. Alejandro Vásquez tomó la palabra y manifestó que en nombre de la población de La Granja, necesitan saber el estado del proyecto de pistas y veredas de La Granja, por que ha pasado bastante tiempo desde la aprobación de la elaboración de los estudios técnicos y no hay novedades. Por su parte, el Sr. Victor Avellaneda manifestó que hay presión por parte de la población para que se apruebe el presupuesto de pistas y veredas, tanto para el CP Paraguay como para el CP La Granja.

El Sr. Fernandez manifestó que era importante tener en cuenta que el CP Paraguay está zonificado como zona de emergencia, por ello se aprobaron los estudios, a fin de que se determine técnicamente que se puede realizar.

El Sr. Vasquez solicitó la opinión de los miembros del CD, ya que el día de hoy iba a darse una reunión y necesitaban llevar una respuesta a la población.

La Sra. Romero indicó que tenía conocimiento que se estaban elaborando los contratos para la elaboración de expediente técnicos. Y sobre ello, era necesario entender que hay pasos en todo proyecto de inversión pública, siendo primero los estudios, los cuales determinan que alcance debe tener la obra y presupuesto. Posterior a ello, se debe evaluar como se obtendrá el presupuesto y ver quien lo va ejecutar, si se pueden apalancar recursos, entre otras variables que se deben tomar en cuenta, por lo que es un proceso que toma tiempo.

El Sr. Vasquez manifestó que no entendía por que estaba tardando tanto los estudios técnicos. Asimismo, indicó que la población quería que quede en el acta de la sesión de hoy, que sea el resultado que arroje el expediente técnico y su presupuesto, debía ser ejecutado por el FSLG, ya que la población no quiere que lo ejecute en la MDQ por que no confían en su gestión.

La Sra. Romero indicó que independientemente de quien ejecute la obra, tiene que existir un convenio con la MDQ, ya que se trata de un espacio público; y, ella es la única facultada para dar el permiso acceder a esa vía. Asimismo, como autoridad local, debe asumir el mantenimiento y sostenibilidad posterior de los proyectos, conforme señala la norma de inversión pública. Además de ello, el FSLG no es para siempre, tiene un recurso finito, y esto al ser una obra en el marco de la inversión publica, tiene que haber una alianza con la MDQ.

El Sr. Avellaneda indicó que el CD en la sesión de hoy tenía que acordar que el FSLG tiene que ejecutar los proyectos de pistas y veredas, tanto de CP Paraguay como para el CP La Granja.

La Sra. Romero explica que es necesario un convenio con la MDQ, ya que, si no es la MDQ, que otra entidad podría realizar el mantenimiento de la obra. El FSLG no lo puede realizar por ley, puede elaborar estudio, ejecutar la obra, pero tiene que existir un convenio para que reciba la obra la MDQ. Los centros poblados Paraguay y La Granja no tienen presupuesto para mantener

la obra, de que sirve hacer una obra si luego no va poder ser transferida y mantenida a lo largo de su vida útil. Se debe cumplir con la ruta que determina la inversión pública.

El Sr. Fernández manifestó que el hecho de firmar un convenio con la MDQ, no quiere decir que la MDQ va a ejecutar la obra, solo se trata de un documento para dar las autorizaciones de intervención en la vía pública y acciones que correspondan en el marco de la inversión pública.

#### **ACUERDO 05-2021/05**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Con relación a los proyectos de Pistas y Veredas de los CP Paraguay y La Granja, el CD ratifica el acuerdo 01-2020/39 de la sesión del 01 de setiembre de 2020, para el financiamiento de la elaboración de los estudios técnicos por parte del FSLG siguiendo la ruta Invierte Pe, en coordinación con la MDQ.
- Una vez determinado el alcance de los proyectos y su presupuesto correspondiente, en base lo determinado en el expediente técnico de cada proyecto, previo convenio entre la MDQ y el FSLG, el FSLG asumirá el financiamiento de ambos proyectos y su ejecución de manera directa.
- El Convenio a suscribir entre la MDQ y el FSLG sobre la ejecución de los proyectos de Pistas y Veredas de los CP Paraguay y La Granja, deberá establecer todas las obligaciones necesarias por ser proyectos de inversión pública, y la MDQ debe encargarse del registro y las gestiones necesarias ante el sistema Invierte.pe, a fin de asegurar la sostenibilidad de la inversión (operación y mantenimiento). El FSLG le brindará a la MDQ asistencia técnica y legal para que sea tramitado a la brevedad posible.

#### **ACUERDO 06-2021/05**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Teniendo en cuenta el Acuerdo 05-2021/05 anterior, se acuerda que la MDQ debe intervenir en el contrato para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE PARAGUAY, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, como titular de la vía. La Gerencia del FSLG modificará los contratos a fin de incluir la intervención de la MDQ.
- Para el caso del proyecto de pistas y veredas de La Granja, se utilizará el mismo modelo de contrato, a fin de que sea firmado para la elaboración de los estudios técnicos con la intervención de la MDQ.

#### **ACUERDO 07-2021/05**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Con la finalidad de desburocratizar procesos internos del FSLG, se precisa que conforme a lo establecido en el DS 082-2008-EF y el Estatuto del FSLG, el CD toma acuerdos y la Gerencia del FSLG los ejecuta. En ese sentido, al CD llegarán los temas para ser discutidos y tomar decisiones al respecto; y, el aspecto administrativo operativo, estará a cargo de la Gerencia, salvo casos excepcionalmente importantes que requieran de la opinión del CD.

El Sr. Nuñez solicitó al presidente tocar el punto 8 de la agenda, a raíz de una notificación que había llegado por parte de SUNAFIL, que debía ser abordado cuanto antes.

#### **5. Aprobación de los documentos: Política Salarial y Cuadro de Categorías y Funciones del FSLG.**

El Sr. Nuñez señaló que habían tomado conocimiento el día de hoy que SUNAFIL había notificado el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, por lo que solicitaba se conecte a la Dra. Sam, asistente legal del FSLG, para que pueda explicarle al CD los alcances de ello.

Se conectó a la Dra. Sam, quien indicó que Sunafil en diciembre 2020, realizó una inspección por una denuncia realizada por algunos trabajadores solicitando homologación de sueldos. Durante los últimos meses, SUNAFIL ha realizado varios requerimientos de información, los cuales todos han sido presentados a tiempo. Gracias a la información que se ha presentado a la autoridad, se archivó la investigación de homologación de sueldos, pues se comprobó que no había discriminación salarial.

No obstante ello, respecto al último requerimiento realizado por la autoridad, se solicitó la Política Salarial y el Cuadro de Categorías y Funciones del FSLG, el cual, como recuerdan los miembros del CD, fue enviado por el Sr. Nuñez a sus correos electrónicos para su aprobación el 04 de marzo de 2021, el cual fue aprobado vía correo electrónico y vía telefónica, ya que a causa de la Emergencia Sanitaria, no es posible sesionar presencialmente; y se debía de aprobar dicha documentación para su remisión ante la autoridad, dentro del plazo estipulado.

No obstante lo anterior, SUNAFIL ha iniciado un procedimiento administrativo sancionador habiendo dado por no presentada la Política Salarial y el Cuadro de Categorías y Funciones del FSLG, pues considera que no han sido aprobados por el CD.

Al respecto, la Dra. Sam manifestó que esta imputación era incorrecta, pues, a raíz del correo del 04 de marzo de 2021 remitido por el Gerente del FSLG a todos los miembros del CD, y de la aprobación que realizaron ellos por medios virtuales (tanto por correo electrónico como por llamadas), se aprobaron ambos documentos el 05 de marzo de 2021, los mismos que fueron presentados a SUNAFIL el 08 de marzo, dentro del plazo establecido para el cumplimiento del requerimiento.

En ese sentido, la Dra. Sam solicita que en el presente punto de agenda, se proceda con la ratificación de la aprobación la Política Salarial y el Cuadro de Categorías y Funciones del FSLG, a fin de presentarla como prueba de que estos documentos si fueron aprobados oportunamente por el CD para su distribución a los trabajadores del FSLG y su presentación ante SUNAFIL el 08 de marzo de 2021.

El Sr. Bringas manifestó que los miembros de Rio Tinto manifestaron su voto aprobando los documentos por correo electrónico el 05 de marzo, y en la presente sesión ratificaban su voto. Los demás miembros del CD ratificaron que votaron aprobando estos documentos, por lo cual dejan constancia en el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 08-2021/05**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Los miembros del CD dejan constancia que tanto la Política Salarial como el Cuadro de Categorías y Funciones del FSLG fueron aprobados a través del voto de ellos realizados por medios virtuales el día 05 de marzo. En ese sentido, se deja constancia que la versión que fue distribuida a los trabajadores del FSLG y la misma que fue presentada a SUNAFIL el día 08 de marzo, fueron las versiones aprobadas por el CD.

El día de mañana a las 10am, conforme a la esquila de convocatoria remitida, el CD sesionará para discutir los temas de agenda que han quedado pendientes.

Siendo las 7:00 pm del 16 de marzo del 2021, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**

---

**Kathy Romero Haro**  
**Secretaria**

---

**Alejandro Vásquez Villanueva**  
**Director titular**

---

**Mario Bringas Carpio**  
**Director alterno**

---

**Marco Coronel Perez**  
**Director titular**

---

**Carlos Escobal**  
**Representante de la Sra. Maritza León,**  
**Directora titular del MEM**

---

**Victor Avellaneda Quispe**  
**Director titular**

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Perez; el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Maritza León Iriarte; y, el señor Alejandro Vásquez Villanueva son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 16 de marzo de 2021.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**